



**“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN
ENCARGO EN FUNCIONES”**

La Secretaría de Servicios Administrativos del Municipio de Sabaneta, en uso de las facultades legales, en especial las conferidas por Decreto 1083 de 2015 y Decreto Municipal 083 de 2016.

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia en su numeral tercero establece como atribuciones del Alcalde las de “Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios...”.
2. Que el señor Alcalde, mediante Decreto Municipal 083 de abril de 2016, delegó en la Secretaría de Servicios Administrativos, la facultad para autorizar licencias, permisos, comisiones y demás situaciones administrativas que se puedan presentar dentro de la entidad.
3. Que mediante resolución N° 879 del 16 de agosto de 2016, al Doctor Iván Alonso Montoya Urrego, quien se desempeña como Alcalde, Código 005, Grado 06, Nivel Directivo, de naturaleza Elección Popular, se le otorgó comisión de servicios, para desplazarse a la ciudad de Bogotá, el día 17 de agosto, en las horas de la noche, con el fin de asistir el 18 de agosto de 2016, al Ministerio de Educación Nacional, para cumplir con actividades relacionadas con “La zona Franca Educativa”, las cuales son de carácter oficial y con el fin de dar cumplimiento a funciones propias de su cargo.
4. Que en aras de garantizar la prestación efectiva del servicio y de la optimización de los recursos públicos, es necesario para la Administración Municipal asignar de manera temporal las funciones del cargo de Alcalde, en otro empleo.
5. Que conforme al Decreto 1083 de 2015, hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

1

2

3



En merito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar en funciones de Alcalde, al Doctor JOHN JAIRO RAMÍREZ BEDOYA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 70.553.426, quien se desempeña actualmente como SECRETARIO DE DESPACHO (FAMILIA Y BIENESTAR SOCIAL), Código 020, Grado 05, Nivel Directivo, vinculación en Propiedad y cuya naturaleza es de Libre Nombramiento y Remoción, de la Administración Municipal de Sabaneta, como ALCALDE MUNICIPAL ENCARGADO, el día 18 de agosto de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Doctor JOHN JAIRO RAMÍREZ BEDOYA, continuará con sus funciones del cargo que es titular y devengando el salario correspondiente al cargo del que es titular, es decir, de SECRETARIO DE DESPACHO (FAMILIA Y BIENESTAR SOCIAL), Código 020, Grado 05, Nivel Directivo, de Naturaleza de Libre Nombramiento y Remoción, de la Administración Municipal de Sabaneta.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en la Alcaldía Municipal de Sabaneta a los diecisiete (17) días del mes de agosto de 2016.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JENI CONSTANZA GUERRA BURBANO
Secretaria de Servicios Administrativos

Elaboró: Víctor Gallego Muñoz 
Apoyo Servicios Administrativos

Revisó: Ana María Bobadilla González 
Subdirectora Talento Humano

4

●

●